

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

RESOLUCIÓN No. 021

(25 de enero de 2022)

“Por la cual se distribuye la planta de personal servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en las diferentes dependencias y áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC y se dictan otras disposiciones”

EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a), b), f), i) y l) del artículo 19 del Estatuto Social de RTVC, el artículo 3 del Decreto 3912 de 2004, el artículo 2º del Decreto 4238 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, fue autorizada mediante el Decreto No. 3525 del 26 de octubre de 2004, como una sociedad descentralizada entre entidades públicas, indirecta, del orden nacional, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, al tenor de lo establecido por la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, constituida mediante la Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 ante la Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá D.C., modificada mediante la Escritura Pública No. 2116 del 17 de julio de 2020 de la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., por la cual se protocolizó la reforma y compilación actualizada de los Estatutos Sociales.

Que los literales a), b), f), i) y l) del artículo 19 del Estatuto Social de RTVC, le atribuyen al Gerente las funciones relativas a dirigir la administración de RTVC, dirigir las relaciones laborales de la entidad, nombrar, contratar o remover a los servidores públicos de la empresa, dirigir las relaciones laborales de la entidad de conformidad con el régimen legal de sus servidores y conformar grupos internos de trabajo de acuerdo con los planes, programas y necesidades del servicio.”

Que en los numerales 1, 2, 6, 9 y 12 del artículo 3 del Decreto 3912 de 2004, le atribuyen al Gerente, entre otras, las siguientes funciones:

(...)

“1) Dirigir la administración de la sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, para lo cual atenderá la gestión diaria de los negocios y actividades de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y ejecutar las decisiones que al respecto adopten la Junta de Socios y la Junta Directiva.

2) Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.

6) Nombrar, contratar o remover a los servidores públicos de la empresa.

9) Dirigir las relaciones laborales de la entidad, de conformidad con el régimen legal de sus servidores.

12) Conformar grupos internos de trabajo de acuerdo con los planes, programas y necesidades del servicio”.

(...)

Que tanto en el Decreto 3913 de 2004 como en el Decreto 4238 de 2004, se determinó que el Gerente de la entidad distribuirá y ubicará los cargos establecidos en aquellos, atendiendo las necesidades de la sociedad, los planes y programas y las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución No. 0264 del 25 de agosto de 2021, se distribuye la planta de personal servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en las diferentes dependencias y áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

Que acorde con las necesidades de organizar de una manera adecuada el cumplimiento de las funciones y obligaciones de las dependencias de RTVC, se requiere reubicar el cargo de Asesor 1020-08, de la Subgerencia de Soporte Corporativo a la Gerencia, conforme con el estudio, solicitud y justificación de la misma.

Que con el fin de dar la dimensión adecuada a las funciones previstas y desarrolladas por la Coordinación de Servicios Generales, resulta procedente cambiar su denominación por la de Coordinación de Gestión Administrativa.

Que mediante Resolución No. 019 del 24 de enero de 2022, se modifica y adiciona la Resolución 492 de 2015 referente al organigrama funcional, las tareas y responsabilidades generales de las diferentes áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, en el sentido de actualizar y ajustar el orden, tareas y responsabilidades cuya numeración será la siguiente: **1.1.** Oficina Asesora de Jurídica; **1.2.** Control Interno; **1.3.** Control Disciplinario Interno; **1.4.** Planeación; **1.5.** Comunicaciones; **1.6.** Gestión Comercial, **1.7.** Señal Memoria, **1.7.1.** Gestión Cultural, **1.8.** RTVCPlay; **5.** Subgerencia de Soporte Corporativo; **5.5.** Gestión Administrativa.

Que, conforme a las necesidades del servicio, se requiere ubicar los cargos de los empleados públicos y los trabajadores oficiales en las dependencias y áreas funcionales de la sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir en las diferentes dependencias o áreas funcionales de trabajo los cargos de los servidores públicos que conforman la Planta de Personal de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC., así:

1. GERENCIA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Gerente de Entidad Descentralizada	0015	25	1
Profesional Especializado	2028	16	1
Profesional Universitario	2044	11	1
Técnico Administrativo	40T.A.	II	1

1.1 OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	16	1

1.1.1 GESTIÓN JURÍDICA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1

1.1.2 PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Universitario	30P.U.	I	1

1.2. CONTROL INTERNO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Asesor	1020	09	1
Profesional Especializado	30P.E.	II	1

1.3 CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Asesor	1020	08	1

1.4 PLANEACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Técnico Administrativo	40T.A.	II	1

1.5 COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Universitario	30P.U.	I	1

1.6 GESTIÓN COMERCIAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Profesional Especializado	30P.E.	III	1

1.7 SEÑAL MEMORIA - ARCHIVO AUDIOVISUAL Y SONORO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director Señal Memoria	20 D.C..	V	1
Técnico Administrativo	40T.A.	I	1

1.7.1 GESTIÓN CULTURAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

1.8 RTVCPLAY

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director RTVCPLAY	20 D.C..	V	1

2. SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Subgerente de Entidad Descentralizada	0040	23	1
Técnico Administrativo	40T.A.	II	1

2.1 SEÑAL COLOMBIA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director de Canal	20D.C.	V	1
Profesional Especializado	30P.E.	III	1

2.2 CANAL INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director de Canal	20D.C.	V	1
Profesional Especializado	30P.E.	II	1

2.2.1 PRODUCCIÓN TV

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

2.3 GESTIÓN DE EMISIÓN TV

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Especializado	30P.E.	III	2
Técnico Operativo	40T.O.	II	11
Técnico Administrativo	40T.A.	I	2

3 SUBGERENCIA DE RADIO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Subgerente de Entidad Descentralizada	0040	23	1

3.1 RADIO NACIONAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director de Radio	20D.C	V	1

3.1.1 PRODUCCIÓN RADIO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

3.1.2 INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

3.1.3 MUSICAL Y CULTURAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

3.2 RADIÓNICA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director de Radio	20D.C	V	1

4 TECNOLOGÍAS CONVERGENTES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Director de Tecnologías	20D.T.	VI	1

4.1 GESTIÓN TÉCNICA DE SEÑALES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1

4.2 EMISIÓN DE RADIO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Técnico Operativo	40T.O.	II	5

4.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN T.I.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1

4.4 INGENIERÍA DE RED

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1

5 SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Subgerente de Entidad Descentralizada	0040	23	1

5.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Especializado	30P.E.	II	1

5.2 TESORERÍA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Universitario	30P.U.	I	1

5.3 PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Universitario	30P.U.	I	2

5.4 CONTABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1

5.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20C.G.	III	1
Profesional Universitario	30P.U.	I	1

5.5.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Jefe de Grupo	20J.G.	I	1

5.6 RELACIÓN CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. De CARGOS
Coordinador de Gestión	20 C.G.	III	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de los fines institucionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- se modificará lo pertinente en los Manuales de Funciones para la planta de los servidores públicos de RTVC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente acto administrativo deroga la Resolución No. 264 de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de la fecha de su comunicación y tendrá efectos fiscales a partir de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a las dependencias de Control Disciplinario Interno y Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la intranet y en la página web de RTVC la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C. a los **veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO GARCÍA JIMÉNEZ
Gerente

VoBo: Silvana Patricia Galofre Campo - Asesora Contratista Gerencia
Aprobó: Juliana Santos Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Erika Johanna Ardila Cubillos – Coordinadora de Gestión Jurídica
Revisó: Diana Carolina Sánchez Castillo - Abogada Contratista OAJ
Revisó: Katherine Cruz Faraco – Coordinadora de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Natalia Marcela Castillo Pérez - Contratista apoyo profesional